ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO BS-F-26	
		FECHA 08-02-2019	VERSIÓN V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOSE VICENTE PATIÑO MENA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	70.529.595	CONTRATO No.	602-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA - GT ATLANTICO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	La obligación contractual fue cumplida, mediante apoyo brindado en cuanto a la gestión realizada por el grupo territorial, para la presentación de propuestas productivas por parte de la población en proceso de reintegración, para acceder al estímulo económico parte de la Gobernación del Atlántico; también se participó en reunión el dia 4 de febrero, la cual tuvo como finalidad la definición del plan de acción con el SENA; también se participó de reunión el dia 13 de febrero con representantes de la Corporación Universitaria Latinoamericana, con quienes de buscó apoyo para el acompañamiento a las unidades productivas de las PPRE, PPR y Reincorporados, donde se propusieron estrategias para abordar todos los componentes de la dimensión productiva. De igual manera, se brindó apoyo para la realización de atención del grupo familiar de las PPRE mediante la generación de espacios de atención conjunta del PRII y PRIII.
9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y los lineamientos de la DPR.	Fue realizada una reunión el dia 27 de febrero con los profesionales reintegradores con la finalidad de orientar las acciones en materia de atención de la población de ruta especial en cuanto al cumplimiento de las obligaciones contractuales; de igual forma, de manera transversal se realizó acompañamiento y apoyo para la realización de actividades propias del proceso de Reintegración con los profesionales reintegradores.
10. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Para el desarrollo de la presente obligación contractual, fue realizado análisis de la población en cuanto a vinculación y realización de acciones de servicio social; encontrando que la población total, aún se encuentran 24 personas del proceso de reintegración sin terminar dicha obligación; de esto se revisó el estado actual de la población y se propuso priorizar la realización de 11 acciones de servicio social. El dia 24 de febrero se participó en la actividad del carnaval de los niños, en el marco de la realizacion del cranaval de Barranquilla, donde se contó con la participación de los niños de la estrategia Mambrú no va a la guerra.
11. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	En el presente periodo contractual no se realizaron terminaciones del proceso de reintegración, sin embargo, se promovió la vinculación de a acciones de formación y avance en las acciones propias del proceso de reintegración y se realizó ejercicio de identificacion y priorización de culminación, donde fueron proyectados 15 PPR.
12. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	Durante el comité del mes de febrero, se realizó ejercicio de identificación de estrategias y mecanismos de implementación de las mismas, frente a promover las capacidades productivas de la población objeto de atención; realización de acciones para contribuir a la convivencia y reconciliación en los territorios, especificamente en iniciativas comunitarias y de servicio social; impulsar la corresponsabilidad y su gestión a nivel territorial para el fortalecimiento de los procesos de la ARN y el establecimiento de una estrategia de atención a culminados. Todo, acorde y ajustado a las necesidades objetivas de la población objeto de atención.
13. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permiten el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	En el presente periodo, no se realizaron actividades referentes al análisis del tablero de control, sin embargo, se recibió orientación frente al análisis y revisión del cumplimiento de las actividades de acuerdo a los lineamientos del mapa de riesgo, para esto se solicitó al asistente de información generar los reportes correspondientes que permitieran realizar la verificación respectiva. De igual manera, se participó de reunión el dia 13 de febrero con representantes de la Corporación Universitaria Latinoamericana, con quienes de buscó apoyo para el acompañamiento a las unidades productivas de las PPRE, PPR y Reincorporados y el dia 14 del mismo mes se realizó reunión con secretarios de despacho y funcionarios de la alcaldía de Malambo, con la finalidad de socializar la politica de reintegrción y generar acciones que permitan vincular a las PPR, PPRE y Reincorporados a la oferta de beneficios que ofree el municipio.
14. Orientar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.	Durante el periodo se estuvo presto a brindar orientación en cuanto a las necesidades de atención y abordaje de la población de justicia y paz y de reincorporación, apoyando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asignación de población, brindando orientación frente a la reclamación y entrega de cheques a las PRR y PPRE que reciben su beneficio económico mediante esta modalidad.
15. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En el presente periodo se envió informe consolidado de la estrategia de atención, se apoyó la gestión y entrega del cronograma mensual de actividades de cada profesional, de igual manera fue enviado el informe de cumplimiento de las PPRE y finalmente se menciona que el informe de actividades fue enviado en cumplimiento de dicha obligación.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO BS-F-26	
		FECHA 08-02-2019	VERSIÓN V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOSE VICENTE PATIÑO MENA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	70.529.595 — CONTRATO No. 602-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA - GT ATLANTICO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Dentro de las obligaciones contractuales, me fue encargada la tarea de indagar la oferta institucional de tres actores externos, con la finalidad de identificar de qué manera se podría obtener beneficios para nuestra población objeto de atención. Se realizó seguimiento al cumplimiento del dia base, al cumplimiento de la estrategia de atencion del 85% de la población en la primera quincena del mes, la revisión del estado de las PPR con la fiantidad de realizar proyección de culminación y la gestión de vinculación a entornos prodcutivos.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se cumplieron a cabalidad las obligaciones generales y demás cláusulas contractuales tales como · 13)protección de datos personales, 15) confidencialidad

JOSE VICENTE PATIÑO MENA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Laura Orrego García

Fecha VoBo: 28-2-2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"